

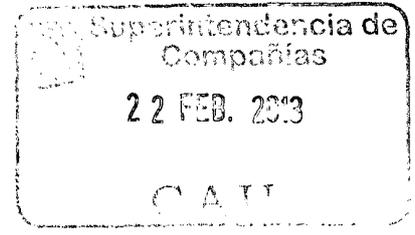
T #8251

Quito
1100

COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.
NNUU E10-44 y República del Salador
Teléfono: 2970-626
Quito - Ecuador

Quito, febrero 25 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-



En representación de la compañía COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A., expediente No. 10365

Comunico a ustedes la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE		CESIONARIO		Nº De Acciones	TIPO DE INVERSIÓN
NOMBRE	RUC	NOMBRE	RUC		
JABONERÍA WILSON S.A.	1790160793001	ELARA HOLDING LLC	54970	155	EXTRANJERA DIRECTA

La transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con fecha 16 de octubre del 2012.

Atentamente,

Arq. Sascha Nussbaum Vásquez
Gerente General
COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.

OK.



transferencia registrada.
26.02.13

38189

COMERCIAL INDUSTRIAL ECUATORIANA S.A.

Av. Naciones Unidas E10-44 y Av. Republica del Salvador.

Teléfono: 2970-626

Quito - Ecuador

Quito, 08 de Febrero del 2012

Arquitecto

Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez

Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Comercial Industrial Ecuatoriana S.A., realizada en esta misma fecha, ha procedido a elegirlo a usted como Gerente y representante legal de la compañía, por el período de tres años y hasta ser legalmente reemplazo.

En dicha calidad le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el ejercicio individual o conjunta con el Presidente, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, y las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías; reglamentos y resoluciones y más legislación pertinente.

Dejo constancia que Comercial Industrial Ecuatoriana S.A., se constituyó legalmente por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Cristóbal Guarderas el 8 de septiembre de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de septiembre de 1967, como compañía limitada, se transformó como sociedad anónima el 1 de julio de 1989 con escritura pública ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en Registro Mercantil el 8 de marzo de 1990 bajo el número 424, tomo 121.

Apreciaré que para constancia y más fines legales, se sirva aceptar mediante suscripción, al pie de este nombramiento.

Atentamente,

Maria Mercedes von Reckow
Maria Mercedes von Reckow
Secretaria Ad-hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente y Representante Legal de la compañía Comercial Industrial Ecuatoriana S.A., Quito 08 de Febrero del 2012.

Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez
C.C. 1708248099

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2851** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **07 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170824809-9**

APellidos y Nombres: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1979-04-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Samar: KHAMIS MASSO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre: NUSSBAUM FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: VASCONEZ JEANNETTE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-16
Fecha de Expiración: 2022-03-16

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDIDA(TA)

V444414444

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0219 **1708248099**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIAMBRA**
QUITO **PARROQUIA** QUITO TENN
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ELARA HOLDING LLC

("la Sociedad")

RESOLUCION ESCRITA DEL ÚNICO MIEMBRO

El suscrito, siendo la firma autorizada del Único Miembro de ELARA HOLDING LLC, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Sociedad otorgar un Poder General a los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad.

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Sociedad nombra a los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que actúen individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad.
2. El Único Miembro sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fecha este 15 de agosto de 2012.

VULCANO COMERCIAL CORP

Único Miembro

Representado por: *José E. Silva*

PODER GENERAL

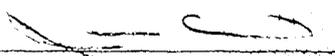
PRIMERA: COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy, día quince (15) de Agosto de 2012; comparecen **ELARA HOLDING LLC**, ("la Sociedad") constituida en el Estado de Wyoming, Estados Unidos de América, debidamente representada por su Único Miembro la compañía **VULCANO COMERCIAL CORP.**, debidamente representado por su Director y Presidente José E. Silva, con el propósito de emitir el poder que a continuación se detalla.

SEGUNDA: PODER GENERAL.-

La Sociedad mediante el presente instrumento, confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de los señores **Alejandro Ernesto Ponce Villacis** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete cinco uno nueve cuatro cinco (170775194-5), mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y/o **Santiago José Ponce Rose** (en adelante "APODERADO GENERAL") con cédula de ciudadanía uno siete cero seis tres cinco uno cuatro tres dos (170635143-2), mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que individual o conjuntamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan representarla legalmente en la República del Ecuador sin limitaciones en todos los actos, contratos, etc., al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. En este sentido, sin que esto implique limitación al presente poder. Los APODERADOS GENERALES podrán individual o conjunta realizar, entre otros, los siguientes actos con plenitud de competencia, atribuciones y facultades: **UNO.-** a) Intervenir, en las Juntas Generales de las compañías en las que la Sociedad es accionista, en todas las decisiones y deliberaciones de dichas compañías, con un voto por cada acción o participación que la Sociedad posea dentro de dicha compañía. b) Pedir convocatoria a Junta General en los casos determinados por la Ley de Compañías de Ecuador. c) Suscribir todo documento, contrato, formulario, etc., a nombre y representación de la Sociedad siempre y cuando convenga a sus intereses. **DOS.-** Se confiere también poder para iniciar o intervenir dentro de conflictos legales, pudiendo los APODERADOS GENERALES realizar individual o conjuntamente actos de disposición de derechos, tales como el desistimiento o la transacción. Los APODERADOS GENERALES quedan facultados para representar individual o conjuntamente a la Sociedad en caso de arbitraje, mediación e intervenir en cualquier otro tipo de método alternativo de solución de conflictos. **TRES.-** Suscribir a nombre de la Sociedad, contratos de compraventa de acciones o participaciones de compañías en el Ecuador a nombre de la Sociedad, así como las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones o las notas de cesión de acciones de las compañías; Suscribir en el Ecuador a nombre de la Sociedad, la carta de comunicación dirigida a los Representantes Legales de las compañías mediante la cual se comunica la cesión de participaciones o

endoso de acciones; Suscribir y retirar en el Ecuador a nombre de la Sociedad, el título de participaciones o acciones que emitan las compañías una vez que se perfeccione la transferencia de las acciones o participaciones; Suscribir en el Ecuador a nombre de la Sociedad, cualquier documento relacionado con el cumplimiento del presente poder. La actuación de los APODERADOS GENERALES a través de otros representantes con iguales facultades no implicará la revocación del presente poder. **CUATRO.-** En caso de dudas en la interpretación del presente poder, deberá entenderse que los APODERADOS GENERALES tienen facultad para el acto que se trate, pudiendo realizar todos los actos que la Sociedad efectuaría por sí mismo. **CINCO.-** Este poder se tendrá por vigente y válido mientras no se comuniqué por escrito su revocación, limitación, suspensión, renuncia o cualquier otro acto que lo altere, en los lugares que haya sido presentado. **SEIS.-** Para abrir y manejar cuentas bancarias, única y exclusivamente en bancos dentro del territorio de los Estados Unidos de América. **SIETE.-** Este poder se realiza para surtir efectos en la República del Ecuador y en otras jurisdicciones donde sea necesario para la realización de las instrucciones aquí contenidas.


VULCANO COMERCIAL CORP.

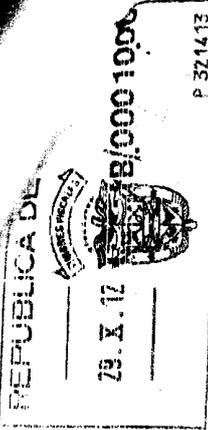
Único Miembro

Representado por: *José E. Silva*

Yo, el Sr. JUAN JOSÉ RAMÓN TEJEDOR Notario
Público del Cantón de Guano, E.S., con Cedula No. 9-84 47

Que he oído leer y he leído el presente instrumento
como si lo hubiera leído y he verificado que
está en conformidad con el original.

Juan José Ramón Tejedor
Notario Público del Cantón de Guano, E.S.



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Torres

3 quien actua en calidad Abogado

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO 29 OCT 2012

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 67294

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

STATE OF WYOMING
Office of the Secretary of State

I, MAX MAXFIELD, SECRETARY OF STATE of the STATE OF WYOMING, do hereby certify that the filing requirements for the issuance of this certificate have been fulfilled.

CERTIFICATE OF ORGANIZATION

ELARA HOLDING LLC

Accordingly, the undersigned, by virtue of the authority vested in me by law, hereby issues this Certificate.

I have affixed hereto the Great Seal of the State of Wyoming and duly executed this official certificate at Cheyenne, Wyoming on this 30th day of July, 2012.



Filed Date: 07/30/2012

Max Maxfield
Secretary of State

By: Barb Boyer
